



Ministerio Público de la Defensa
1983/2023 - 40 años de democracia

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2023-00065906-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

La evaluación efectuada por la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, respecto de la situación de revista de funcionarios/as y empleados/as de este Ministerio Público de la Defensa que vienen desempeñándose de manera no permanente en sus niveles escalafonarios, en forma previa al 31 de diciembre de 2021, las necesidades funcionales existentes en el organismo y las presentaciones realizadas por el Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Matías Federico Gutiérrez Perea, a cargo de la *Coordinación General de Defensa de la Jurisdicción Federal de Salta*, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Cabe destacar que los/as agentes propuestos/as reúnen las condiciones establecidas por el “*RJMPD (T.O. 2020)*”, aprobado por RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD.

Por otra parte, la Oficina de Administración General y Financiera informó no tener objeción alguna que formular a nivel fuente de financiamiento en el presente ejercicio fiscal para afrontar el gasto que demandarán las efectivizaciones referidas.

Por ello, conforme lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en IF-2022-00060744-MPD-AJ#MPD, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HABILITAR un (1) cargo de Prosecretario Administrativo en la Defensoría General de la Nación, a partir de la protocolización de la presente.

II. EFECTIVIZAR en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación, habilitado en el punto precedente, a la Dra. Mariana Jorge, Jefa de Despacho y actual Prosecretaria Administrativa (Cont.) del organismo, para que continúe desempeñándose en el *Equipo de Defensa en*

Materia de Ejecución Penal, sede Salta, a partir de la protocolización de la presente.

III. RESCINDIR la contratación en el cargo de Prosecretaria Administrativa de la Defensoría General de la Nación de la Dra. Mariana Jorge, prorrogada mediante RDGN-2023-623-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente, y **DEJAR SIN EFECTO** la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida en el cargo de Jefa de Despacho del *Equipo de Defensa en Materia de Ejecución Penal, sede Salta*, a partir de la misma fecha.

IV. EFECTIVIZAR en el cargo de Jefe de Despacho -vacante conforme el punto II de esta resolución-, al Dr. Emiliano Amaya Villafañe, Oficial de la *Unidad de Defensa en Materia No Penal de Salta*, para que continúe desempeñándose en la dependencia de referencia, a partir de la protocolización de la presente.

V. EFECTIVIZAR en el cargo de Oficial -vacante conforme el punto resolutorio anterior-, a la Dra. Eugenia Liliana Romero, Escribiente de la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta*, para que continúe desempeñándose en la referida dependencia, a partir de la protocolización de la presente.

VI. PROMOVER al cargo de Escribiente de la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta* -vacante conforme el punto resolutorio anterior-, a la Dra. Leila Edith Gareca, Escribiente Auxiliar y actual Oficial (Cont.) de la Defensoría General de la Nación, a partir de la protocolización de la presente.

VII. EFECTIVIZAR en el cargo de Auxiliar de la Defensoría General de la Nación -vacante conforme el punto resolutorio anterior-, a la Dra. María Soledad Machargo, para que continúe desempeñándose en la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta*, a partir de la protocolización de la presente.

VIII. REESCALAFONAR en el cargo de Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación a la Dra. María Soledad Machargo, a partir de la protocolización de la presente.

IX. PROMOVER al cargo de Oficial Mayor de la Defensoría General de la Nación -vacante conforme el Pto. IV de la RDGN-2022-871-E-MPD-DGN#MPD-, al Dr. Julio César Viorels, Escribiente del organismo, sin perjuicio de que continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Jefe de Despacho en el *Equipo de Defensa en Materia de Ejecución Penal, sede Salta*, conforme lo dispuesto en el Pto. IV de la RDGN-2023-1488-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente.

X. EFECTIVIZAR en el cargo de Escribiente de la Defensoría General de la Nación, vacante conforme el punto resolutorio anterior, a la Dra. María Rosario Méndez Mena, Escribiente Auxiliar del *Equipo de Defensa en Materia de Ejecución Penal, sede Salta*, para que continúe desempeñándose en la referida dependencia, a partir de la protocolización de la presente.

XI. DESIGNAR en el cargo de Auxiliar, vacante conforme el punto resolutorio anterior, a la Dra. María Virginia Rodríguez, para que continúe desempeñándose en la *Unidad de Defensa en Materia No Penal de Salta*, a partir de la protocolización de la presente.

XII. REESCALAFONAR en el cargo de Escribiente Auxiliar a la Dra. María Virginia Rodríguez, a partir de la protocolización de la presente.

XIII. HABILITAR un (1) cargo de Oficial en la Defensoría General de la Nación, a partir de la

protocolización de la presente.

XIV. PROMOVER al cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación -habilitado en el punto resolutorio anterior-, a la Dra. María Angelina Fernández Frontera, Escribiente y actual Oficial Mayor (Int.) de la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta*, a partir de la protocolización de la presente.

XV. PRORROGAR la promoción interina en el cargo de Oficial Mayor de la Dra. María Angelina Fernández Frontera, dispuesta mediante RDGN-2023-1373-E-MPD-DGN#MPD, para que continúe desempeñándose en la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta*, a partir de la protocolización de la presente y en reemplazo de la Dra. María Victoria Caeiro.

XVI. PROMOVER al cargo de Escribiente de la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta* -vacante conforme el Pto. XIV de esta resolución-, a la Dra. María Arévalo Bezic, Escribiente Auxiliar y actual Oficial (Cont.) del organismo, a partir de la protocolización de la presente.

XVII. RESCINDIR la contratación en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación de la Dra. María Arévalo Bezic, dispuesta mediante RDGN-2023-1373-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente, y **DEJAR SIN EFECTO** la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida en el cargo de Escribiente Auxiliar del organismo, a partir de la misma fecha.

XVIII. PROMOVER interinamente al cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación a la Dra. María Arévalo Bezic, Escribiente de la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta*, para que continúe desempeñándose en la referida dependencia, a partir de la protocolización de la presente, en reemplazo de la Dra. María Angelina Fernández Frontera y sin perjuicio de que continúe usufructuando la licencia, que le fuera concedida en los términos del Art. 76, Inc. a), del “*RJMPD (T.O. 2020)*”.

XIX. EFECTIVIZAR en el cargo de Auxiliar de la Defensoría General de la Nación -vacante conforme el Pto. XVI de esta resolución-, a la Dra. María Emilia Gómez Coronel, para que continúe desempeñándose en la *Unidad de Defensa Penal Remanente de Salta*, a partir de la protocolización de la presente.

XX. REESCALAFONAR en el cargo de Escribiente Auxiliar de la Defensoría General de la Nación a la Dra. María Emilia Gómez Coronel, a partir de la protocolización de la presente.

XXI. PRORROGAR la promoción interina en el cargo de Escribiente de la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta* de la Dra. Paula Morales, dispuesta mediante RDGN-2023-1373-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente y en reemplazo de la Dra. María Arévalo Bezic.

XXII. PRORROGAR la designación interina en el cargo de Auxiliar de la Defensoría General de la Nación del Dr. Tomás Pontis San Miguel, dispuesta mediante RDGN-2023-1373-E-MPD-DGN#MPD, para que continúe desempeñándose en el *Equipo de Defensa en Materia de Ejecución Penal, sede Salta*, a partir de la protocolización de la presente y en reemplazo de la Dra. Paula Morales.

XXIII. RESCINDIR la contratación en el cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación de la Dra. Leila Edith Gareca, dispuesta mediante RDGN-2023-1432-E-MPD-DGN#MPD, a partir de la protocolización de la presente, y **DEJAR SIN EFECTO** la licencia sin goce de haberes que le fuera concedida en el cargo de Escribiente Auxiliar del organismo, a partir de la misma fecha.

XXIV. PROMOVER interinamente al cargo de Oficial de la Defensoría General de la Nación a la Dra. Leila Edith Gareca, Escribiente de la *Unidad de Defensa Acusatorio de Salta*, a partir de la protocolización de la presente, en reemplazo de la Dra. María Angelina Fernández Frontera y mientras se extienda la licencia que le fuera concedida a la Dra. María Arévalo Bezic en los términos del Art. 76, Inc. a), del “*RJMPD (T.O. 2020)*”.

XXV. DEJAR SIN EFECTO el Pto. VI de la RDGN-2023-1488-E-MPD-DGN#MPD, a partir del 23 de octubre de 2023 y **PRORROGAR** la promoción interina en el cargo de Escribiente de la Dra. María Virginia Rodríguez, dispuesta mediante RDGN-2023-1432-E-MPD-DGN#MPD, para que continúe desempeñándose en la *Unidad de Defensa en Materia No Penal de Salta*, a partir de la protocolización de la presente y en reemplazo de la Dra. Leila Edith Gareca.

XXVI. PRORROGAR la designación interina en el cargo de Auxiliar de la Dra. María de la Paz Zenteno Mainoli, dispuesta mediante RDGN-2023-1432-E-MPD-DGN#MPD, para que continúe desempeñándose en la *Unidad de Defensa Penal Remanente de Salta*, a partir de la protocolización de la presente y en reemplazo de la Dra. María Virginia Rodríguez.

XXVII. HACER SABER a los/as agentes mencionados/as en los puntos precedentes como a las/os titulares de las áreas y/o dependencias donde prestan funciones que, para futuras designaciones, quienes no hayan acreditado la totalidad de los créditos que se consignan en la RDGN-2023-145-E-MPD-DGN#MPD, no podrán ser promovidos/as a un cargo superior -Cfme. RDGN-2022-1660-E-MPD-DGN#MPD-.

XXVIII. PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE el contenido de la presente por correo electrónico a las dependencias referidas, a las/os agentes mencionadas/os, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Secretaría General de Coordinación, a la Coordinación General de Programas y Comisiones, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Dirección General de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración General y Financiera, al Departamento de Liquidación de Haberes y a la Auditoría y Control de Gestión.

Cumplido, archívese.